



Resolución de Decanato 1211 / 2024 - EXA -UNSa  
EXP. 344/2023 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE  
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO  
REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA - PARA LA  
ASIGNATURA ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA. Convocatoria.  
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,  
19/12/2024

VISTO: la Res.CS N° 56/2024 CS-SES-UNSA por la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras de: Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) que se dictan en esta Unidad Académica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando las correspondientes fechas de Publicidad, de apertura y cierre de Inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) que se dictan en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

**PERÍODO DE PUBLICIDAD: desde el 27 de diciembre de 2024**

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 21 de febrero de 2025 a hs. 09:00**



Resolución de Decanato 1211 / 2024 - EXA -UNSa  
EXP. 344/2023 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE  
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO  
REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA - PARA LA  
ASIGNATURA ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA. Convocatoria.  
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,  
19/12/2024

### **CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 10 de marzo de 2025 a hs. 13:00**

ARTICULO 3°. - Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" –Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en los horarios de 09:00 hs. a 13:00, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°. - Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°. - Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS N° 56/2024, según se explicita seguidamente:

#### TITULARES:

Camilo Alberto JADUR

Rosana Mabel COLODRO

José Ignacio GARCÍA

#### SUPLENTES:

Diego L. ALBERTO

Nadina ROJAS

Nelson Américo ACOSTA

Patricia Verónica BARON

Isabel del Valle LOMAS

Augusto Ariel ESTRADA VELÁZQUEZ

ARTICULO 6°. - Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N°444/22, prorrogada por Res. CS N° 458/24 el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante de PAD



Resolución de Decanato 1211 / 2024 - EXA -UNSa  
EXP. 344/2023 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE  
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO  
REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA - PARA LA  
ASIGNATURA ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA. Convocatoria.  
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,  
19/12/2024

EXCLUSIVA por renuncia definitiva del Ing. Estrada Velázquez (Res. CS N° 250/2023).

ARTICULO 7°. - Dejar debidamente aclarado que el docente que resultare designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este Concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, según lo establece el Art. 65° bis del Reglamento de concursos.

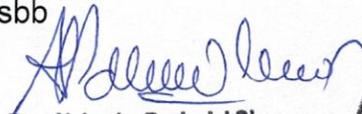
ARTICULO 8°. - Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: "Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad".

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública para los integrantes del Jurado, aceptándose excusaciones sólo por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023 EXA – UNSa).

ARTÍCULO 10°- Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTICULO 11°.- Notifíquese fehacientemente al Prof. Jorge Eduardo GARZÓN, que ocupa actualmente el cargo por promoción transitoria, al Departamento de Matemática y a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa de Docencia y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

PADO/sbb

  
Esp. Alejandra Pacia del Olmo  
Secretaría de Coordinación Institucional  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa